

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2270** *Acuerdo de 2 de marzo de 2015, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 28 de enero de 2015, para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial y del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y a la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 65 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 35 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de enero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en reunión celebrada el día de la fecha, en aplicación de la norma D) de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.

Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, debiendo presentarse en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en el del Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (calle de la Bolsa, número 8, 28012 Madrid) personalmente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de personas excluidas, indicándose que la anterior y la relación provisional de

personas admitidas podrán ser consultadas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía (www.fiscal.es) y del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

Cuarto.

El primer ejercicio de las pruebas se celebrará el domingo 12 de abril de 2015, anunciándose la hora y lugar en el momento oportuno, conforme a lo dispuesto en el apartado G.2 de las normas que rigen el proceso.

Quinto.

El orden de actuación de las personas opositoras se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido comience por la letra «C», de conformidad con lo establecido en la base G.2.1 de la convocatoria y en la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Presidente de la Comisión de Selección, Rafael Mozo Muelas.

ANEXO

Relación de personas provisionalmente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de enero de 2015

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E.5	Agudo Martínez, Mateo Agustín	71.157.947H	L	Valladolid.
E.1	Albarrán García, María Jesús.	47.212.942Z	L	Sevilla.
A	Alcántara Avila, María Luisa	21.011.850Q	L	Valencia.
B, C	Alonso Balado, María Josefa	30.425.735R	L	Jaén.
A	Álvarez Adán, Begoña María	52.391.125T	L	Barcelona.
E.1, E.2	Alvite Vázquez, Yesica	45.845.742A	L	Madrid.
E,1	Amate Raya, María.	77.373.906C	L	Jaén.
B, C	Andrés Castro, Ana	71.291.311M	L	Burgos.
E.1	Aradas Blanco, Belén.	47.353.859X	L	A Coruña.
A	Arcís Sánchez, Raquel.	25.395.633E	L	Valencia.
E.5	Artigot García, María Isabel	23.788.223J	L	Granada.
E.1	Ayala González, Carmen	75.247.334M	L	Almería.
E.3	Barbeito Vázquez, Alba María	34.893.087V	L	A Coruña.
A	Barrado Liesa, María del Pilar	51.404.429G	L	Las Palmas.
B, C	Bellido Medina, David.	76.666.251Y	L	Madrid.
D, F	Bermúdez Lorenzo, Óscar	75.818.667H	L	Cádiz.
E.2	Blanco Briosca, María Antonia	72.574.216Q	L	Gipuzkoa.
E.1, E.2	Bolos Fariñas, Cristina	35.093.222Y	L	Barcelona.
E.3	Bonmatí Díez, José Miguel.	33.478.188D	L	Alicante.
E	Borrajo Merino, Germán.	52.546.427Y	L	Jaén.
E.5	Campos Martínez, Antonio José.	26.501.028Z	L	Jaén.
B, C	Cantero Estañ, María.Carmen	5.325.436Q	L	Madrid.
E.3	Canto Moncayo, Alba María	76.640.341V	L	Málaga.
E.5	Carlier Flethes, Teresa	45.336.532J	L	Madrid.
B, C	Carvalho García, Jorge Fernando.	47.367.619Q	L	A Coruña.
C	Cavilla González, Janete	32.061.943N	L	Cádiz.
B, C	Chaves Gentil, Antonio.	52.229.684L	L	Sevilla.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
B, C	Checa Morales, Cristina	26.244.536H	L	Jaén.
A	Cocera Salo, Anna	43.424.067K	L	Barcelona.
B, C	Codesal Mangas, Christian José	39.721.699D	L	Lleida.
E.1, E.2	Coronado Garrido, Sara	52.229.557F	L	Sevilla.
A	Corral López, María	44.476.526T	L	Ourense.
E.5	Cruz Lara, Sandra	15.519.918R	L	Jaén.
E.4	Cubero Torinos, Elisa	71.133.119F	D	Valladolid.
D	D'Albano Sánchez, Mariana Belén.	53.949.804S	L	Alicante.
A	De la Torre García, José Antonio	45.602.685X	L	Almería.
E.3	Diéguez Muñoz, Aurora	26.226.100M	L	Jaén.
E.1, E.3	Domínguez Barrios, Sonia	72.707.364V	L	Navarra.
E.1, E.2	Domínguez Carabantes, Thais.	72.987.169G	L	Zaragoza.
B, C	Elvira Sánchez, María del Mar	5.709.680E	L	Ciudad Real.
E.3	Escobar Martín, Daniel.	8.856.296P	L	Badajoz.
B, C	Fernández Cortes, Sonia	34.637.251X	L	Lugo.
E.3	Fernández Martínez, Raquel	9.805.082K	L	León.
E.3	Fernández Tobón, María del Pilar	46.482.431Y	L	Madrid.
E.5	Fernández Tourne, Leticia	51.116.236R	L	Madrid.
B, C	Freire Morillo, Cristina	46.836.782L	L	Madrid.
B, C	Gallego Alvaro, M. ^a Guiomar	49.020.873F	L	Madrid.
E,1	García Delgado, María Esther	44.598.740S	L	Málaga.
A	García Díaz, Judit.	41.526.479W	L	Girona.
B, C	Garrote Quijada, María Elena.	78.876.793H	L	Alicante.
E.5	Gómez Garrido, Almudena.	31.687.127G	L	Murcia.
E	Gómez Marfil, Sebastián	50.692.246Q	D	Madrid.
E.1	Gómez Sola, Juan Antonio.	30.988.949Z	L	Córdoba.
E.1	Gómez Sola, Ramón Antonio	30.974.507Q	L	Córdoba.
E.3	González Díaz, Cristina	76.046.987V	L	Cáceres.
B, C	González Galdeano, Iván.	46.804.203P	L	Barcelona.
E.1	Guirao Navalón, Antonio.	7.550.084N	L	Albacete.
E.1, E.2	Gutiérrez Echevarría, Iciar	44.650.608H	L	Madrid.
E.5	Gutiérrez Rubiales, Pablo José	75.902.822Q	L	Cádiz.
E.1, E.2	Herrador Leiva, Ángel.	15.452.780T	L	Córdoba.
B, C	Herranz Sánchez, Antonio	50.736.068T	L	Madrid.
B, C	Hormigos Fabeiro, María Victoria.	4.203.081S	L	Madrid.
E.5	Jiménez Alférez, Antonio Luis.	15.512.293N	L	Jaén.
E.5	Labado Mora, Nerea.	16.620.382F	L	Valencia.
B, C	Lambán Gómez-Pastrana, Anabel.	47.767.421D	L	Tarragona.
E.3	Lázaro Gil, Elisabet	70.258.833C	L	Segovia.
A	Lluch Martín, Julia	29.217.468Q	L	Valencia.
E.1	Lorenzo Hernández, Alicia María	78.632.693V	L	Santa Cruz de T.
F	Losada Adrián, Ana	30.944.182M	D	Córdoba.
E	Lucas Ripollés, María de la Soledad	53.220.800L	L	Castellón.
B, C	Maldonado Montoya, Ana.	26.250.141B	L	Jaén.
E.1	Marín Suárez, Lara María.	34.005.348D	L	Cádiz.
E	Martínez López, Mercedes.	50.704.333M	L	Madrid.
B, C	Martínez Molina, Andrés.	75.723.819E	L	Almería.
E.1, E.2	Martín-Rubio García, Lourdes	3.919.679L	L	Toledo.
C	Merino Ródenas, Iván	72.099.088E	L	Alicante.
E.1	Merlo Llanos, Cristina.	51.091.181Q	L	Madrid.
B, C	Millán Meana, Inés	30.246.368B	L	Sevilla.
E.3	Moñino Martínez, Lidia	48.493.217V	L	Murcia.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E	Moral Buendía, Félix.	4.567.386T	L	Madrid.
E.5	Morales Sancho, Cristina	77.137.907R	L	Granada.
B, C	Moreno Amores, Lydia	11.857.427F	L	Cáceres.
E.1	Moreno Cela, María Luisa	53.280.853L	L	Sevilla.
E	Moreno del Pozo, Guillermo	74.915.222J	L	Málaga.
E.1	Morillo Martín, Beatriz.	34.780.220B	L	Lleida.
B, C	Muriel Saravia, Marta	50.616.924L	L	Córdoba.
E.3	Naya Alfranca, Jara	18.059.950M	L	Huesca.
E	Nieto Vallecillo, Soledad.	44.284.536Z	L	Granada
E	Ortega González, María Josefa	26.011119M	L	Sevilla.
E.1	Paredes Viña, José Ramón	33.855.985P	L	Barcelona.
B, C	Pérez Martínez, Justo.	21.481.958G	L	Alicante.
E.1	Pérez de Frutos, M. ^a del Rosario	9.323.516Y	L	Valladolid.
E.3	Raboso Cela, Santiago.	76.087.801Y	L	Cádiz.
E.3	Ramos Limón, Antonio Francisco.	44.237.994R	L	Huelva.
A	Ramos Miranda, Pablo.	73.016.941Z	L	Madrid.
B, C	Recalde Sodupe, Ainhoa	72.758.677V	L	Madrid.
E.3	Reigosa García, Alfredo	53.409.509J	L	Madrid.
E.1	Rioja Martín, Raquel.	49.009.312S	L	Madrid.
E.1, E.2	Rivas Ruiz, Ana Virginia	15.451.516R	L	Córdoba.
E.5	Rodríguez de Aza, Patricia.	24.234.614C	L	Navarra.
E.3	Rodríguez Escuredo, Sandra Noelia	71.501.152V	L	León.
E.1	Rodríguez Garcés, Noelia	39.926.074Y	L	Tarragona.
A, E.1, E.3	Rodríguez Montesano, Thais	48.581.136F	L	Valencia.
B, C	Rodríguez Seoane, Manuel Ángel	32.791.795M	L	A Coruña.
E.5	Romero Gil, Lourdes	45.843.041Q	L	Alicante.
B, C	Ros Santamaría, Aida.	16.624.266G	L	La Rioja.
E.3	Rubio Ambel, Macarena	80.080.247C	L	Badajoz.
E.1	Ruiz Pérez, Jairo	43.826.885V	L	Santa Cruz de T.
E.5	Sáez Riera, Rocío	44.652.433A	L	Málaga.
B, C	Salmerón Portela, Nelly	77.365.659F	L	Jaén.
E	Sánchez Campal, Miguel Ángel	53.659.378X	L	Madrid.
A	Serra Rubio, Amelia	32.801.156M	L	Madrid.
A	Tejido Suárez, Juana María	26.249.199N	L	Jaén.
E.5	Torralba Lizasoain, Pablo.	44.649.235W	L	Navarra.
E.3	Tortosa Pulido, Mónica	75.094.199G	L	Madrid.
B, C	Ureña Galludo, Gloria.	43.214.322J	L	Islas Baleares.
E.3	Velasco Parejo, Carlos	52.139.163A	L	Ciudad Real.
A, C	Vílchez Gil, María Ángeles.	24.174.331C	L	Granada.
E	Villar Hornos, Elisa María.	77.356.462X	L	Jaén.
B, C	Villarroel Boix, Susana	46.575.046T	L	Barcelona.
A, E.5	Viñas Mas, Adela	39.899.379Z	L	Tarragona.
B, C	Yebra-Pimentel Álvarez, Joaquín.	36.163.547A	L	Pontevedra.

(1) Codificación causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que los interesados no hayan autorizado de forma expresa a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- C. No haber firmado la solicitud.

D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.

E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.

F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.

(2) L: Turno libre. D: Turno de reserva para personas con discapacidad

(3) Provincia de residencia que consta en la solicitud de participación.